



Ángel Valenzuela Serrano

Doctor en Derecho, letrado y profesor Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga

LEER
ONLINE



Análisis constitucional del nuevo impuesto a las grandes fortunas. Recopilación de criterios

En este texto se analiza la constitucionalidad o no del Impuesto sobre la Solidaridad denominado también Impuesto a las grandes fortunas y en el que varias comunidades autónomas han recurrido al Tribunal Constitucional por interferir entre otras cosas en competencias conferidas a las mismas.

SUMARIO:

I.-Introducción.

II.- Constitucionalidad o no del nuevo Impuesto.

I.- Introducción.

Es tan interesante la **contenida versatilidad que tal impuesto suscita** que nos ha creado la inquietud de consultar las distintas opiniones que se han recogido en diferentes versiones dadas al respecto de este nuevo impuesto creado por un país como el nuestro que en los momentos actuales **lo mejor sería atraer a las grandes fortunas** en beneficio de la economía del país.

Revisando los distintos artículos jurídico-literarios creados al respecto sorprende que todo este buen hacer indicado **no sea tenido en cuenta de una forma positiva** y solo se acojan las medidas negativistas que no ayudan para nada a lo que podría dar origen a un buen desarrollo económico.

Se crea lo que se ha llamado “**el impuesto de las grandes fortunas**” estableciéndose una aplicación de un tipo del 1,7% a los que tengan entre tres y cinco millones de euros y del 2,1 % hasta diez millones y del 3,5 % a todos aquellos que sobrepasen este límite. Afecta a t

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF | de más ...